

103-095-23

INFORME DE SEGUIMIENTO

**A PROCESOS INSTITUCIONALES DE OBTENCIÓN, RENOVACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE
REGISTROS CALIFICADOS DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA INSTITUCIÓN
UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO**



 **1. INTRODUCCIÓN**

El artículo 9 de la Ley 87 de 1993 define la Oficina de Control Interno como uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

De acuerdo a lo anterior, la Oficina de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr que las acciones, mecanismos, procedimientos e instrumentos interactúen entre sí, para construir una herramienta de evaluación, a fin de lograr el cumplimiento de la función administrativa, los objetivos y metas institucionales, el cual debe reconocerse como un componente integral de la estructura administrativa operacional en una institución pública. Es menester tener en cuenta que para el MIPG es importante que las entidades conozcan de manera permanente los avances en el cumplimiento de los objetivos y el logro de los resultados y metas propuestas, en los tiempos y recursos previstos, con el fin de identificar y aplicar mejoras en la gestión, como también, es de suma importancia que las Instituciones y los programas académicos cuenten con una cultura de mejoramiento continuo, contribuyendo al fortalecimiento del rol social y académico de la educación superior, con el propósito de alcanzar los altos niveles de calidad, teniendo como base sus sistemas internos de aseguramiento de calidad (Departamento Administrativo de la Función Pública, Gobierno de Colombia, 2020), por lo cual los procesos relacionados con los registros calificados de los programas ofertados por una Institución de Educación Superior como la UNIAJC, revisten una alta importancia para la misma, y deben por tanto ser objeto de un seguimiento periódico a fin de reconocer riesgos y evitar la materialización de ellos.

Bajo este contexto, la Oficina de Control Interno a través del Plan Anual de Auditoría Interna basado en Riesgos para la vigencia 2023, programó la realización del seguimiento a los Procesos Institucionales de Obtención, renovación, y/o modificación de Registros Calificados de Programas Académicos, que apoyan el cumplimiento al plan de acción en armonía con las metas y objetivos institucionales.



103-095-23

2.  **OBJETIVO**

Verificar el estado actual y los procesos adelantados institucionalmente frente a la obtención, renovación y o modificación de registros calificados de los programas académicos ofertados en la vigencia 2023 por la UNIAJC.

3.  **ALCANCE**

Los estados actuales y los procesos adelantados institucionalmente frente a la obtención, renovación y/o modificación de registros calificados de los programas académicos ofertados por la UNIAJC, para el primer y segundo semestre del año académico 2023.

4.  **CRITERIOS NORMATIVOS**

- Ley 87 de 1993. "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".

Link de acceso a la norma:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300>

- Ley 30 Art. 56 de 1992. "Ley principal que regula la Educación Superior en Colombia, y con el artículo 56 que da origen al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES)".

Link de acceso a la norma:

https://snies.mineduccion.gov.co/1778/articles-391237_Ley_30.pdf

- Decreto 1330 de 2019 "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación".

Link de acceso a la norma:

https://www.mineduccion.gov.co/1780/articles-387348_archivo_pdf.pdf

- Decreto 0916 de 2013 "Modifica el Decreto 2686 de 2012. Establece la fecha de reporte de los estudiantes matriculados y los de primer curso, a fin de darle cumplimiento a lo estipulado el Decreto 2685 de 2012".

Link de acceso a la norma:

https://snies.mineduccion.gov.co/1778/articles-391237_Decreto_916.pdf

103-095-23

- Resolución N°19591 de 2017 "Por la cual se modifica la Resolución 20434 de 2016 con la que se dictan disposiciones relacionadas con la administración de la información en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) y el reporte de información sobre el incremento de derechos pecuniarios".

Link de acceso a la norma:

https://snies.mineducacion.gov.co/1778/articles-391237_Resolucion_19591.pdf

- Resolución N° 9573 de 2021. "Por la cual se modifica la Resolución 20434 de 2016 modificada por la Resolución 19591 de 2017 con la que se dictan disposiciones relacionadas con la administración de la información en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), fechas de reporte, y el reporte de información sobre programas de Especializaciones Médico Quirúrgicas".

Link de acceso a la norma:

https://snies.mineducacion.gov.co/1778/articles-391237_Resolucion_9573.pdf

- Lineamientos para solicitud, otorgamiento y renovación de registro calificado, programas de pregrado y posgrado.

Link de acceso a la norma:

https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-338177_archivo_pdf.pdf

- El Decreto 1174 del 12 de julio de 2023 "Por medio del cual se sustituye la Sección 12 del Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación-, a efectos de establecer medidas transitorias en materia de registro calificado".

Link de acceso a la norma:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=213950>

- Procedimiento Cuadro de Mando de Programas Académicos de la UNIAJC.

Link de acceso:

[Procedimiento Cuadro de Mando de Programas .pdf](#)

5. METODOLOGÍA

La metodología utilizada para realizar el seguimiento se basó en el análisis de diferentes muestras aleatorias seleccionadas por los auditores, y se fundamenta en el siguiente soporte documental: expedientes fuente, procesos y procedimientos del Sistema de Gestión, reportes de los sistemas de información, cruces y validaciones, normas internas y externas.



103-095-23

Por lo tanto, la oficina de Control Interno a través de su rol de seguimiento y evaluación llevo a cabo el seguimiento a los procesos Institucionales de Obtención, Renovación y/o modificación de Registros Calificados de los programas académicos mediante la solicitud de la información a la oficina de Calidad Académica de la Institución, con el fin de establecer la totalidad de los programas académicos que se encuentran ofertados por la UNIAJC, y el grado de compromiso en aquellos que fueron renovados y/o modificados según los requerimientos realizados por el Ministerio de Educación Nacional – MEN.

6. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

6.1 CONTEXTO DE LOS REGISTROS CALIFICADOS DE PROGRAMAS ACADÉMICOS EN COLOMBIA.

En cuanto a los programas académicos, en Colombia, deben cumplir, desde el momento en que son creados, con las 15 condiciones mínimas de calidad que establece el Decreto 2566 de 2003, requisito indispensable para que se les otorgue el Registro Calificado por un periodo de siete años, cuya renovación está sujeta a un proceso de verificación y seguimiento similar.

Estas condiciones, que se presentan al Ministerio a través de un informe y se constatan mediante una visita, recogen lo que se conocía como “estándares mínimos de calidad” y en ellas se establecen criterios y niveles específicos de calidad, de los cuales se pueden desprender juicios de valor sobre la viabilidad y pertinencia de un programa. Se refieren, fundamentalmente, a las condiciones académicas, los recursos físicos y humanos disponibles y la pertinencia social y profesional del programa que se ofrece. Si un programa no logra obtener el Registro Calificado, debe cerrar admisiones inmediatamente y garantizar la calidad a las cohortes existentes, es decir a quienes lo están cursando en ese momento, a través de un plan de mejoramiento que presente la institución de manera inmediata al Ministerio de Educación, el cual estará acompañado por una institución que tenga el mismo programa o uno similar con acreditación de alta calidad.

Entre tanto, y con el desarrollo del plan de mejoramiento integral que subsane las deficiencias encontradas en el proceso de verificación de las condiciones mínimas, podrá solicitarse nuevamente el Registro Calificado.

Con el propósito de asegurar que los programas que se ofrecen en la educación superior (técnicos profesionales, tecnológicos, universitarios, especializaciones, maestrías y doctorados) cumplan para su funcionamiento con las Condiciones Mínimas de Calidad, el Gobierno Nacional creó, mediante Decreto 2230 de 2003, la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, CONACES.¹

¹ https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-85583_archivo_pdf3.pdf

103-095-23

RESOLUCIONES DE CALIDAD PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

En los últimos dos años, El Ministerio de Educación Nacional expidió 16 resoluciones de características específicas de calidad para programas de educación superior, éstas contienen aspectos propios de cada una de las áreas del conocimiento que, por su especificidad, no están contemplados en el Decreto 2566 de 2003, los mismos contienen requisitos para la creación y el funcionamiento de programas. A partir de la fecha de publicación de estas resoluciones, se cuenta con dos años de plazo para ajustar los programas a lo contemplado en el Decreto 2566 de 2003 y en la resolución específica. Aquellos programas que se encuentran en funcionamiento y para los cuales aún no se han definido Condiciones Específicas de Calidad, si lo desean, pueden acogerse al Decreto 2566 y solicitar su registro calificado.

Todo programa nuevo debe acogerse al 2566, sin importar si existen o no condiciones específicas. Estas condiciones no se refieren a estructura curricular o plan de estudios sino a competencias y conocimientos que se consideran esenciales en la formación de cada uno de los profesionales o egresados. Su elaboración se llevó a cabo con la participación directa de académicos en cada una de las áreas. Dentro de las funciones de la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la educación Superior, CONACES, está verificar permanentemente la vigencia y validez de estos criterios.

MEDIDAS TRANSITORIAS.

Actualmente, el Ministerio de Educación Nacional avanza en el proceso de transformación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y expide medidas transitorias en materia de registro calificado El Decreto 1174 del 12 de julio de 2023², que define medidas transitorias para el registro calificado, hace parte del proceso de transformación y re conceptualización del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, definido desde el inicio del Gobierno del Cambio e integrado en las bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 - 2026.

6.2 OFERTA ACADÉMICA UNIAJC.

La Institución se encuentra facultada para adelantar programas de formación académica en pregrado y programas de especialización, los cuales, cuentan con los registros calificados vigentes, garantizando a la sociedad el reconocimiento por parte del Ministerio de Educación Nacional frente al cumplimiento de las condiciones de calidad indispensables para ofrecer programas académicos de educación superior, conforme con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008.

Actualmente, la Institución Universitaria Antonio José Camacho cuenta con programas de los siguientes niveles:

² https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-400474_recurso_65.pdf

103-095-23

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO:

- Nivel Técnico Laboral

PREGRADO:

- Nivel Tecnológico
- Nivel Profesional

POSGRADO:

- Especializaciones

De acuerdo al comparativo realizado sobre los Programas Académicos ofertados durante la vigencia 2022 Vs 2023, se puede observar que en el año anterior se ofertaron en suma, 34 programas en los niveles de educación para el trabajo y desarrollo humano, pregrado y posgrado, mientras que para esta vigencia se ofertaron 29 programas, presentando una disminución de un nivel en pregrado (Técnicas Profesionales) y un nivel en posgrado (Maestrías); respecto al incremento en programas técnicos laborales y de pregrado, se determinó que existen 3 programas adicionales en el nivel Técnico Laboral (Auxiliar Administrativo, Auxiliar Contable, Auxiliar Técnico en Electrónica) y 1 programa adicional en el nivel Profesional (Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo).

Tabla No. 1 Comparativo Oferta Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y Pregrado - Vigencia 2022 Vs 2023.

Oferta Académica Nivel Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y Pregrado INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO				
Nivel	Vigencia 2022		Vigencia 2023	
	N° de Programas	Programas	N° de Programas	Programas
Técnicas Laborales	2	Electricidad Industrial	5	Electricidad Industrial
		Mecánica de Aire Acondicionado y Refrigeración		Mecánica de Aire Acondicionado y Refrigeración
				Auxiliar Administrativo
				Auxiliar Contable
Técnicas Profesionales	3	Registro y Control de Procesos Productivos	Nivel no aperturado	
		Logística Empresarial		
		Procesos Empresariales		
Tecnológicas	7	Electrónica Industrial	5	Electrónica Industrial
		Sistemas de Información		Sistemas de Información
		Producción Industrial		Producción Industrial
		Contabilidad Sistematizada		Contabilidad Sistematizada
		Gestión Contable y Financiera		Programa no aperturado
		Gestión Empresarial		Gestión Empresarial
		Mercadeo y Negocios Internacionales		Programa no aperturado

103-095-23

Profesionales	11	Ingeniería en Sistemas.	12	Ingeniería en Sistemas
		Ingeniería Electrónica.		Ingeniería Electrónica
		Ingeniería Industrial.		Ingeniería Industrial
		Contaduría Pública.		Contaduría Pública
		Administración de Empresas.		Administración de Empresas
		Administración en Salud.		Administración en Salud
		Licenciatura en Educación Infantil.		Licenciatura en Educación Infantil
		Licenciatura en Ciencias del Deporte y la Educación Física		Licenciatura en Ciencias del Deporte y la Educación Física
		Trabajo Social		Trabajo Social
		Comunicación Social		Comunicación Social
		Diseño Visual		Diseño Visual
				Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo

Fuente: Pagina Web Institucional.

Tabla No. 2 Comparativo Oferta Programas de Posgrado - Vigencia 2022 Vs 2023.

Oferta Académica Nivel Posgrado INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO				
Nivel	Vigencia 2022		Vigencia 2023	
	N° de Programas	Programas	N° de Programas	Programas
Especializaciones	8	Gestión de Base de Datos.	7	Gestión de Base de Datos.
		Gerencia de Negocios.		Programa no aperturado
		Gestión de la Responsabilidad Empresarial.		Gestión de la Responsabilidad Empresarial.
		Aseguramiento de la Información y Control Interno.		Aseguramiento de la Información y Control Interno.
		Ergonomía.		Ergonomía.
		Ciudadanía, Derecho y Gestión de Paz.		Ciudadanía, Derecho y Gestión de Paz.
		Gestión Ambiental Sostenible.		Gestión Ambiental Sostenible.
		Gestión de Contenidos Digitales.		Gestión de Contenidos Digitales.
Maestrías	3	Gestión de Tecnología de la Información.	Nivel no aperturado	
		Educación.		
		Enseñanza de la Matemática.		

Fuente: Pagina Web Institucional.

103-095-23



Fuente: Construcción propia OCI - Información Página web institucional

Por otra parte, los programas académicos ofertados 2023 se encuentran derivados de las siguientes Facultades adscritas a la UNIAJC, así:



Fuente: Construcción propia OCI - Información Página web institucional

La gráfica registra la cantidad de programas académicos que se encuentran asignados y clasificados por Facultades, reflejando de esta manera, que, Ingenierías cuenta con siete (7) programas en el nivel tecnológico y profesional, las Facultades de Ciencias Empresariales y Ciencias, Sociales y Humanas, con seis (6) programas; y la Facultad de Educación a Distancia y Virtual con cinco (5) programas; y cinco (5) que son del manejo académico de CEFTEL.

6.3 PROCESOS DE OBTENCIÓN, RENOVACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS.

Como se describió en el espacio precedente denominado “Contexto”, los Registros calificados se definen como el instrumento legalmente requerido para poder ofertar y

103-095-23

desarrollar programas académicos de educación superior por parte de una institución de este nivel y es el Ministerio de Educación Nacional quien tiene la competencia para el otorgamiento de los mismos esto de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1138 del 2008.

La obtención, renovación o modificación de un registro calificado debe cumplir con una serie de condiciones tanto de calidad institucional como de los programas académicos, previamente establecidas en el Decreto Único reglamentario del Sector Educación - Decreto 1075 del 2015 modificado por el Decreto 1330 del 2019; esas condiciones se definen como “Las características necesarias por nivel de educación que describen sus particularidades en coherencia la tipología, entidad y misión institucional así como las distintas modalidades en que se oferta el programa. En este orden en la actualidad referidas condiciones giraran en torno a:

- Denominación del programa
- Justificación
- Aspectos curriculares
- Organización de actividades académicas
- Proceso formativo
- Investigación
- Innovación, creación artística y cultural
- Relación con el sector externo
- Profesores
- Medios educativos
- Infraestructura física y tecnológica.

Es esencial tener presente que el cumplimiento de cada una de las condiciones de calidad tanto institucionales como de los programas académicos requiere de un respaldo de evidencias siendo estas el medio expedito a la verificación y evaluación que realiza el Ministerio de Educación Nacional por parte de los pares académicos y de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, para otorgar, renovar o modificar un registro calificado, por lo cual, la construcción de banco de evidencias institucionales juega un papel crucial en la preparación para este proceso.

Aunado a lo anterior, otro elemento transversal a estos procesos es la autoevaluación institucional que debe desarrollar toda IES a efectos de identificar las condiciones, necesidades, oportunidades de mejora y demás características necesarias para la oferta de un programa académico para obtener y renovar los registros calificados, resultando así necesario que esta autoevaluación sea un proceso permanente dentro del sistema interno de aseguramiento de la calidad académica institucional.

En este contexto la oficina de control interno requirió a la oficina de Calidad Académica, el suministro de información completa y detallada respecto de los procesos de registro calificado actualmente en firme o en proceso de renovación, de cada uno de los programas académicos que hacen parte de la oferta institucional, y una vez hecho el análisis de la misma se obtuvo el siguiente consolidado:



103-095-23

FACULTAD	NOMBRE PROGRAMA	ACTO ADMINISTRATIVO REGISTRO CALIFICADO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	PLAN MEJORAMIENTO	OBSERVACIONES
Facultad de Ingenierías - FI	Tecnología en Electrónica Industrial PTEI	Resolución N° 16125	18/12/2019	18/12/2026	Si	En espera de visita de pares CNA
	Tecnología en Sistemas de Información PTSI	Resolución N° 021390	11/11/2020	11/11/2027	Si	Están adelantando la autoevaluación con fines de renovación de la acreditación de alta calidad
	Ingeniería de Sistemas	Resolución N° 3517	1/03/2018	31/12/2025	Si	Construcción del Informe de condiciones de Programa para presentar en el segundo semestre del 2024 - DECRETO 1174 del 2023.
	Ingeniería Industrial	Resolución N° 08410	28/04/2016	28/04/2023	Si	Incluido en la extensión de vigencia de registros calificados vencidos, amparados en el Decreto 1174 del 12 de julio 2023 , (se autoriza matricular nuevos estudiantes, entre la fecha de vigencia de este decreto y el 30 de septiembre de 2024).
	Ingeniería Electrónica	Resolución N° 02857	21/02/2018	31/12/2025	Si	Construcción del Informe de condiciones de Programa para presentar en el segundo semestre del 2024 - DECRETO 1174 del 2023.
	Tecnología Producción Industrial	Resolución N° 8409	28/04/2016	28/04/2023	Si	Incluido en la extensión de vigencia de registros calificados vencidos, amparados en el Decreto 1174 del 12 de julio 2023 , (se autoriza matricular nuevos estudiantes, entre la fecha de vigencia de este decreto y el 30 de septiembre de 2024).
	Especialización en Gestión de Base de Datos	Resolución 11908	25/07/2018	25/07/2025	N/A	Construcción del Informe de condiciones de Programa para presentar en el primer semestre del 2024

103-095-23

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas - FCSH	Diseño Visual	Resolución N° 019935	22/10/2020	22/10/2027	Si	En el segundo semestre del 2023, va adelantar cambio de modalidad e iniciaran proceso de autoevaluación en el primer segundo del 2025
	Trabajo Social	Resolución N° 011925	14/11/2019	14/11/2026	Si	En el segundo semestre del 2023, va adelantar cambio de modalidad e iniciaran proceso de autoevaluación en el primer semestre del 2025
	Comunicación Social	Resolución N°11907	25/07/2018	25/07/2025	No	Están adelantando el proceso de autoevaluación con fines de renovación para terminarlo en el mes de marzo del 2024
	Especialización en Gestión Ambiental Sostenible	Resolución N° 11913	25/07/2018	25/07/2025		Se está evaluando si se va a renovar, ya que este programa académico no se ha podido ofertar
	Especialización en Gestión de Contenidos Digitales	Resolución N° 15864	21/09/2018	21/09/2025		Van a adelantar el proceso de autoevaluación con fines de renovación para terminarlo en el mes de julio del 2024
	Especialización en Ciudadanía, Derechos y Gestión de Paz	Resolución N° 7336	4/05/2018	31/12/2025		En el segundo semestre del 2023, va adelantar cambio de modalidad e iniciaran proceso de autoevaluación en el primer semestre del 2024 - DECRETO 1174 del 2023.
Facultad de Ciencias Empresariales - FCE	Administración de Empresas	Resolución N° 7122	28/04/2023	28/04/2030	Si	Registro Calificado Vigente
	Tecnología en Gestión Empresarial	Resolución N° 14339	11/12/2019	11/12/2026	Si	En el segundo semestre del 2023, va adelantar cambio de modalidad e iniciaran proceso de autoevaluación en el primer semestre del 2024
	Tecnología Contabilidad Sistemática	Resolución N° 003234	5/03/2020	5/03/2027	Si	Esperando visita para renovación de acreditación



103-095-23

	Contaduría Pública	Resolución N° 19670	28/09/2017	30/09/2025	Si	Construcción del Informe de condiciones de Programa para presentar en el segundo semestre del 2024 - DECRETO 1174 del 2023.
	Especialización en Gestión de la Responsabilidad Social	Resolución N° 11909	25/07/2018	25/07/2025		No se va a renovar, porque no tiene cohortes de estudiantes
	Especialización en Aseguramiento de la Información y Control Interno	Resolución N° 1273	4/02/2019	4/02/2026		En el segundo semestre del 2023, va adelantar cambio de modalidad e iniciaran proceso de autoevaluación en el primer semestre del 2024
Facultad de Educación a Distancia y Virtual - FEDV	Administración en Salud	Resolución N° 007628	4/05/2022	4/05/2029	Si	Iniciarán proceso en el segundo semestre del 2024
	Licenciatura en Educación Infantil (LEI)	Resolución N° 008975	27/08/2019	27/08/2026	No	Están adelantando proceso de autoevaluación con fines de acreditación
	Licenciatura en Ciencias del Deporte y la Educación Física (LCDEF)	Resolución N° 15266	26/07/2016	30/07/2025	No	Radicado en SACES - DECRETO 1174 del 2023.
	Administración en Salud y Seguridad en el Trabajo	Resolución N° 7537	5/05/2023	5/05/2030		Registro Calificado Vigente
	Especialización en Ergonomía	Resolución N° 2028	15/02/2017	30/09/2025		Radicado en SACES - DECRETO 1174 del 2023.

Fuente: Cuadro de Mando de Programas Académicos de la UNIAJC – Calidad Académica.

Analizada la tabla precedente, se encuentra que, en la actualidad, la Institución Universitaria, cuenta con veintidós (17) programas en nivel pregrado con registro calificado, y cinco (5) programas con acto administrativo de formación Técnico Laboral.

De los diecisiete (17) programas con registro calificado del MEN, seis (6) tienen una extensión de vigencia de su registro, conforme a lo estipulado en el Decreto 1174 de julio 12 del 2023, estos son: Licenciatura en Ciencias del Deporte y la Educación Física, Contaduría Pública, Ingenierías en: Sistemas, Electrónica e Industrial, Tecnología en Producción Industrial).

Para el nivel de Posgrado se cuenta con siete (7) especializaciones contando con el debido registro calificado, y dos (2) de ellas, (Especialización en Ergonomía y Especialización en Ciudadanía, Derechos y Gestión de Paz) con extensión de vigencia de registro calificado.



103-095-23

Ahora bien, revisada la información suministrada por la oficina de Calidad Académica Institucional respecto a las acciones adelantadas frente a la consolidación de las condiciones de calidad académica de los programas de pregrado, en observancia a las exigencias para la obtención, renovación o modificación de registros calificados, esta oficina evidencia que a la fecha se han constituido y están en funcionamiento los comités de autoevaluación para cada programa y los mismos, en su mayoría, han desarrollado las actividades que por competencia deben adelantar en torno a la renovación de los registros calificados en concordancia con los cronogramas establecidos por la Oficina de Calidad Académica.

Con relación a la ALERTA TEMPRANA INSTITUCIONAL activada por la oficina de Control Interno a través del informe de seguimiento de la vigencia anterior, consistente en: “la necesidad de preparación Institucional ante coyunturas normativas que generen retrasos en los tiempos mínimos e idóneos requeridos para adelantar una solicitud de renovación de registro calificado de programas de pregrado de la UNIAJC, pues la no renovación de los mismos en continuidad de tiempo a los registros vencidos, afecta la continuidad de la oferta académica institucional y de manera directa la calidad de la misma, pues se trata de programas académicos con alta demanda estudiantil y que abanderan la Institución Universitaria.”, se evidencia que la Vicerrectoría Académica y la oficina de Calidad Académica, atendieron de forma eficiente el contenido de la misma y crearon una herramienta denominada “Cuadro de Mando de Programas Académicos de la UNIAJC”, instrumento que en su diseño, permitirá conocer en tiempo real, los vencimientos de los registros calificados de cada uno de los programas académicos ofertados por la UNIAJC, y acceder a la información de vital importancia en torno a los acciones que implican los procesos de obtención, renovación y/o modificación de Registros Calificados.

No obstante, el instrumento “Cuadro de Mando de Programas Académicos de la UNIAJC”, no cuenta a la fecha de realización de este informe, con la estandarización de calidad institucional ni con su registro documental en ISOLUCION, por lo cual se recomendará agilizar este proceso, dada la relevancia de la herramienta y a fin de garantizar la calidad documental.

7. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la Vicerrectoría Académica en conjunto con la oficina de Calidad Académica, adelantar el proceso de estandarización y registro documental en el aplicativo ISOLUCION, del instrumento denominado “Cuadro de Mando de Programas Académicos de la UNIAJC”, siendo una política de calidad institucional la normalización y estandarización de documentos contentivos de procedimientos internos, de tal forma que permita responder de manera organizada, sistematizada y eficaz, a la necesidad que ese instrumento plantea resolver.
- Se recomienda a la alta dirección de la UNIAJC fortalecer el recurso humano adscrito a la oficina de Calidad Académica de la institución, idealmente con personal de planta a efectos de salvaguardar la calidad, eficiencia y pertinencia de los procesos que

103-095-23

adelanta la oficina con referencia a la información de los programas académicos ofertados, el reporte de información al MEN, entre otros procesos, siendo además fundamental conservar una memoria histórica administrativa dentro de esta dependencia y un constante avance en la excelencia administrativa, reduciendo así la materialización de riesgos que conlleven a una afectación de los procesos misionales.

- Se recomienda a la alta dirección enfocar la atención en la Vicerrectoría Académica de la Institución, ya que siendo la líder del proceso de docencia, el cual se constituye como el corazón de la Institución pues materializa el objeto misional de la misma, no cuenta con un equipo profesional y técnico administrativo propio de esa dependencia, equipo que a la luz de la realidad institucional evidenciada en este informe, es altamente necesario para dirigir los diferentes procesos claves para la obtención, renovación y/o modificación de registros calificados, la obtención del reconocimiento de Alta Calidad de los programas y de la Institución, el fortalecimiento de las Facultades y las Direcciones de Programa y en sí, la consolidación de la oferta académica institucional con nivel de excelencia e impacto social.

8. CONCLUSIONES

Desarrollado el trabajo auditor relativo a los procesos de obtención, renovación y/o modificación de Registros Calificados de los programas académicos de pregrado de la UNIAJC, se concluye:

- La UNIAJC evidencia una estructura institucional fortalecida, que funciona de manera armónica frente al cumplimiento de las condiciones de calidad de los diferentes programas académicos de pregrado.
- La Institución Universitaria cuenta actualmente con 29 programas académicos, distribuidos así: 5 programas Técnicos Laborales, 5 programas de Tecnología, 12 programas de pregrado, 7 programas de posgrado.
- Los programas académicos de pregrado y posgrado de la Institución universitaria, cuentan a la fecha con Registros Calificados vigentes y cuyas fechas de vigencia se extienden desde el 2024 hasta el 2030, garantizando la calidad de los programas de formación ofertados a la ciudadanía en general.
- Se encuentran constituidos y están en funcionamiento los Comités de Autoevaluación para cada programa académico, y los mismos en su mayoría, han desarrollado actividades en torno a la renovación de los registros calificados en concordancia con los cronogramas establecidos por la Oficina de Calidad Académica y el Ministerio de Educación Nacional.



103-095-23

- Se han adelantado bajo el liderazgo de la Vicerrectoría Académica y la Oficina de Calidad Académica, acciones tendientes a fortalecer los controles y seguimientos previos a los procesos preparatorios que giran en torno a la renovación de los registros calificados de los programas académicos, permitiendo así reducir la probabilidad de materialización de riesgos en el proceso de docencia.
- La oficina de Control Interno, dadas las realidades presentadas en los tres enfoques abordados en la presente Auditoría y considerando que los mismos se relacionan con procesos vitales para la existencia, funcionamiento y cumplimiento de los objetivos misionales de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, continuará realizando un seguimiento periódico de las acciones adelantadas en torno a las renovaciones de Registros Calificados.

Cordialmente,



LILIANA HERRERA BELALCAZAR
Jefe Oficina Control Interno
UNIAJC

Proyectó: Equipo Auditor

Oscar Mauricio Ojeda Pantoja – Abogado OCI

Paola Andrea Sarria Salazar – Auditor OCI

Asistencia: Diana María Torres Navarro – Técnico Administrativo. OCI

Revisó y aprobó: Liliana Herrera Belalcázar - Jefe OCI